PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN

RESIDENCIA DE LA CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA ESTÉTICA

FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

SEDES ASISTENCIALES DE ROTACIÓN: HOSPITAL NAVAL - HOSPITAL ROCCA

INICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA: 2026-2027

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESPECIALISTAS MEDICINA ESTÉTICA

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La presente propuesta corresponde a la reestructuración de la Residencia de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. La formación se desarrolla durante tres años y culmina con la obtención del título universitario de Médico Especialista en Medicina Estética, de acuerdo con el plan vigente de la Carrera.

Carrera	Médico Especialista en Medicina Estética
Unidad académica	Facultad de Medicina - Universidad de Buenos Aires
Título que otorga	Médico Especialista en Medicina Estética
Duración	Tres años
Resolución vigente	RESCS-2022-1879-E-UBA-REC
Modalidad formativa	Residencia médica y formación especializada en servicio
Sedes asistenciales de rotación	Hospital Naval y Hospital Rocca
Inicio de implementación del programa reestructurado	Ciclo 2026-2027

Referencia institucional: Oferta de Carreras de Especialización - Facultad de Medicina UBA

AUTORIDADES DEL PROGRAMA REESTRUCTURADO

Función	Autoridad
Director General de la Carrera	**Dr. Jorge H. Grijalba**
Instructor de la Carrera y Coordinador General	**Dr. Sebastián Grijalba**
Jefa del Servicio de Medicina Estética - Hospital Naval	**Dra. Adriana Gómez Molina**
Jefa del Servicio de Medicina Estética - Hospital Rocca	**Dra. Cecilia Calejman**
Jefa del Departamento de Docencia e Investigación	**Dra. Fiorella Lista**
Jefa de la División de Cura Avanzada de Heridas y Cirugía	**Dra. Rocío Fernández**
Jefe de Residentes - Hospital Rocca	**Dr. Jeremías Tuma**
Jefa de Residentes - Hospital Naval	**Dra. Jhaira Lacoa**

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

INTRODUCCIÓN

La Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires constituye una formación médica especializada de carácter universitario, desarrollada mediante un sistema de residencia de tres años. La propuesta integra la actividad asistencial supervisada, la formación académica, la investigación científica, la evaluación continua y la adquisición progresiva de responsabilidades profesionales.

La formación en servicio se desarrolla en dos sedes asistenciales de rotación claramente definidas: el Hospital Naval y el Hospital Rocca. Ambas instituciones aportan escenarios clínicos complementarios para la adquisición de competencias diagnósticas, procedimentales, académicas y profesionales, dentro de una estructura común de conducción y supervisión.

La Medicina Estética ha experimentado un crecimiento sostenido, impulsado por el desarrollo de nuevas tecnologías, biomateriales, procedimientos mínimamente invasivos y una demanda asistencial creciente. Este escenario exige especialistas capaces de responder con criterio médico, sólidos conocimientos anatómicos, fisiopatológicos y farmacológicos, dominio técnico, responsabilidad ética y capacidad para prevenir y resolver complicaciones.

La reestructuración propuesta busca consolidar el prestigio universitario y hospitalario de la Carrera, fortalecer la formación por competencias y asegurar que el aprendizaje procedimental se encuentre siempre integrado con la valoración clínica, la seguridad del paciente, la medicina basada en la evidencia, la investigación y la mejora continua de la calidad.

La Medicina Capilar se incorpora como una sección específica dentro de la formación integral del especialista, junto con la neuromodulación, las bioplastias y biomateriales, la bioestimulación, la medicina regenerativa, la calidad cutánea, las tecnologías aplicadas y la planificación terapéutica multimodal. Asimismo, la División de Cura Avanzada de Heridas y Cirugía integra la formación en cicatrización, abordaje de heridas complejas, prevención de complicaciones y procedimientos quirúrgicos vinculados con la práctica de la especialidad.

FUNDAMENTACIÓN

La Medicina Estética contemporánea se caracteriza por una rápida evolución tecnológica y por la creciente complejidad de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos. La incorporación permanente de nuevos dispositivos, biomateriales y estrategias combinadas requiere una formación estructurada, longitudinal y supervisada, capaz de trascender el aprendizaje aislado de técnicas.

La seguridad del paciente constituye un eje central. Las complicaciones asociadas a procedimientos estéticos pueden producir consecuencias funcionales, vasculares, cutáneas, oftalmológicas y sistémicas. Por ello, la formación debe incluir anatomía aplicada, selección adecuada del paciente, indicación responsable, prevención, detección temprana, manejo de eventos adversos y criterios oportunos de derivación.

El sistema de residencia permite integrar conocimientos, habilidades y actitudes en escenarios reales de práctica. Su calidad depende de una conducción académica definida, responsabilidades asistenciales claras en cada sede, supervisión progresiva, evaluación objetiva de competencias y oportunidades sistemáticas de reflexión sobre la práctica.

La presente propuesta organiza la formación sobre cuatro pilares: asistencia, docencia, investigación y gestión de calidad. La articulación entre ellos permitirá formar especialistas con capacidad para evaluar integralmente al paciente, ejecutar procedimientos con seguridad, interpretar críticamente la evidencia, participar en proyectos científicos y contribuir al desarrollo académico de la especialidad.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Fortalezas

- Carrera universitaria de especialización médica con título otorgado por la Universidad de Buenos Aires.
- Duración de tres años y formación longitudinal mediante residencia médica.
- Dos sedes asistenciales de rotación con perfiles complementarios: Hospital Naval y Hospital Rocca.
- Alto volumen de actividad asistencial y diversidad de procedimientos médicos estéticos y capilares.
- Participación activa en la evaluación y resolución de complicaciones.
- Disponibilidad de tecnologías médicas y escenarios de aprendizaje interdisciplinarios.
- Equipo docente con experiencia asistencial y académica.

Debilidades y necesidades de mejora

- Ausencia de una estructura jerárquica que diferencie con precisión la autoridad académica de la Carrera, la coordinación general y la responsabilidad asistencial de cada sede.
- Necesidad de formalizar secciones y divisiones académico-asistenciales con competencias claramente delimitadas.
- Escasa estandarización de los procesos de supervisión clínica y de certificación de autonomía progresiva.
- Producción científica insuficiente y baja participación sistemática en proyectos de investigación.
- Falta de una estructura integrada de docencia e investigación.
- Escasa utilización de indicadores de calidad asistencial y académica.
- Necesidad de fortalecer la evaluación objetiva del desempeño del residente.

Oportunidades

- Crecimiento sostenido de la Medicina Estética como especialidad médica.
- Actualización del plan de estudios y consolidación de una formación universitaria de tres años.
- Desarrollo de nuevas tecnologías diagnósticas y terapéuticas.
- Posibilidad de generar líneas de investigación multicéntricas entre las sedes.
- Integración con universidades, hospitales y sociedades científicas.
- Desarrollo de un Campus Virtual común para los tres años de residencia.

Amenazas

- Variabilidad de los estándares de formación existentes.
- Incremento de procedimientos realizados sin supervisión ni formación suficiente.
- Aparición de complicaciones vinculadas a indicaciones inadecuadas o ejecución técnica deficiente.
- Rápida obsolescencia tecnológica.
- Escasa producción científica regional y dependencia de evidencia generada en contextos diferentes.

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta surge de la necesidad de actualizar y reorganizar la Residencia de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, fortaleciendo su estructura académico-asistencial, su organización curricular, sus mecanismos de supervisión y su sistema de evaluación por competencias.

La reestructuración procura consolidar un modelo de formación médica especializada en servicio, desarrollado en las sedes asistenciales de rotación Hospital Naval y Hospital Rocca, que garantice una integración efectiva entre asistencia, docencia, investigación, seguridad del paciente y mejora continua de la calidad.

La nueva estructura permitirá diferenciar con claridad la conducción académica general, la coordinación del programa, la responsabilidad asistencial de cada hospital, las áreas técnicas de la especialidad, la docencia y la investigación. Asimismo, facilitará la designación de titulares responsables de cada sección y división académico-asistencial.

La incorporación obligatoria de actividades científicas durante los tres años favorecerá la formación de especialistas capaces de interpretar críticamente la literatura, diseñar protocolos, analizar datos y producir conocimiento original. La implementación de indicadores permitirá evaluar el funcionamiento del programa y sostener procesos permanentes de mejora.

OBJETIVO GENERAL

Reestructurar integralmente la Residencia de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética mediante un modelo universitario de formación en servicio basado en competencias clínicas, supervisión progresiva, docencia continua, investigación científica y gestión de calidad, con el propósito de formar especialistas capaces de ejercer la especialidad con autonomía responsable, criterio científico y compromiso con la seguridad del paciente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar la identidad de la formación como Carrera de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
- Integrar académicamente las sedes asistenciales de rotación Hospital Naval y Hospital Rocca.
- Implementar un programa progresivo basado en competencias clínicas, anatómicas, procedimentales y profesionales.
- Garantizar la adquisición gradual de habilidades mediante supervisión escalonada y certificación objetiva.
- Organizar la actividad asistencial por secciones y divisiones académico-asistenciales claramente delimitadas.
- Incorporar la docencia y la investigación como ejes obligatorios durante los tres años.
- Promover la lectura crítica, la medicina basada en la evidencia y la producción científica.
- Implementar un sistema de evaluación continua con herramientas objetivas.
- Fortalecer la cultura institucional de seguridad del paciente y calidad asistencial.
- Formar especialistas con capacidad para liderar equipos, enseñar, investigar y contribuir al desarrollo de la especialidad.

PERFIL DEL MÉDICO EGRESADO

Al finalizar la Carrera, el Médico Especialista en Medicina Estética será un profesional con formación integral, capaz de desempeñarse con autonomía responsable, criterio científico y conducta ética en la evaluación, prevención, diagnóstico y tratamiento de condiciones susceptibles de abordaje mediante procedimientos médicos estéticos.

Poseerá competencias avanzadas para la realización de procedimientos mínimamente invasivos, sustentadas en conocimientos anatómicos, fisiopatológicos, farmacológicos y tecnológicos. Podrá seleccionar pacientes, indicar tratamientos, prevenir complicaciones, reconocer eventos adversos y organizar su resolución o derivación.

Estará capacitado para integrar abordajes faciales, cutáneos, corporales y capilares, así como la evaluación y el manejo integral de heridas y cicatrices, planificar tratamientos longitudinales, evaluar resultados y trabajar dentro de equipos interdisciplinarios.

Asimismo, será capaz de interpretar críticamente la literatura científica, participar en proyectos de investigación, elaborar protocolos asistenciales y contribuir a la producción de conocimiento. Contará con herramientas de liderazgo, docencia, gestión y mejora continua de la calidad.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ACADÉMICO-ASISTENCIAL

MODELO DE GESTIÓN ACADÉMICO-ASISTENCIAL

La Residencia se organizará mediante una estructura de gobierno académico-asistencial que integre la conducción universitaria de la Carrera con la responsabilidad clínica correspondiente a cada sede de rotación.

La máxima autoridad académica será el Director General de la Carrera. La implementación cotidiana del programa estará a cargo del Instructor y Coordinador General, en articulación permanente con las Jefaturas de los Servicios de Medicina Estética del Hospital Naval y del Hospital Rocca.

Las actividades clínicas se organizarán mediante secciones y divisiones académico-asistenciales transversales a ambas sedes. La docencia, la investigación y la producción científica estarán coordinadas por el Departamento de Docencia e Investigación.

Las Direcciones de los hospitales conservarán las atribuciones institucionales que les correspondan dentro de cada establecimiento, sin integrar los niveles internos de conducción académica de la Carrera.

ESTRUCTURA JERÁRQUICA

Nivel I

- Director General de la Carrera: Dr. Jorge H. Grijalba.

Nivel II

- Instructor de la Carrera y Coordinador General: Dr. Sebastián Grijalba.
- Jefa del Servicio de Medicina Estética - Hospital Naval: Dra. Adriana Gómez Molina.
- Jefa del Servicio de Medicina Estética - Hospital Rocca: Dra. Cecilia Calejman.

Nivel III

- Sección de Bioplastias, Biomateriales y Bioestimulación - Titular a designar.
- Sección de Neuromodulación - Titular a designar.
- Sección de Medicina Regenerativa - Titular a designar.
- Sección de Medicina Capilar - Titular a designar.
- Sección de Medicina Estética Integral, Calidad Cutánea y Tecnologías Aplicadas - Titular a designar.
- División de Cura Avanzada de Heridas y Cirugía - Jefa: Dra. Rocío Fernández.
- Departamento de Docencia e Investigación - Jefa: Dra. Fiorella Lista.

Nivel IV

- Jefe de Residentes - Hospital Rocca: Dr. Jeremías Tuma.
- Jefa de Residentes - Hospital Naval: Dra. Jhaira Lacoa.

Nivel V

- Residentes de tercer año (R3).
- Residentes de segundo año (R2).
- Residentes de primer año (R1).

Estructura transversal

Los médicos de planta de ambas sedes conformarán el cuerpo médico docente-asistencial. Permanecerán por fuera de los niveles jerárquicos y se vincularán funcionalmente con las respectivas Jefaturas de Servicio, secciones y divisiones académico-asistenciales y actividades de supervisión de residentes.

ORGANIGRAMA ACADÉMICO-ASISTENCIAL

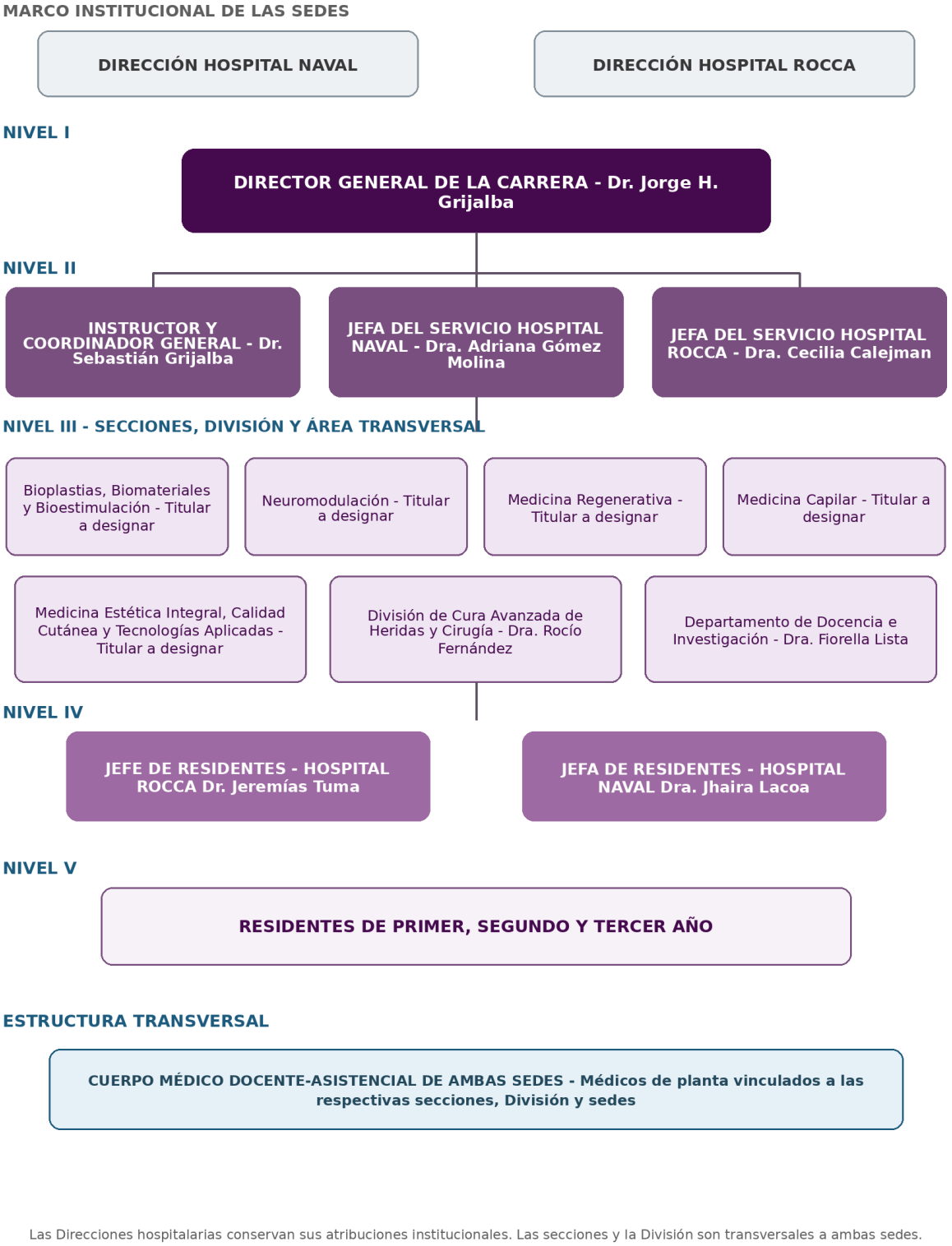


FIGURA I. Organigrama académico-asistencial del programa reestructurado.

DIRECTOR GENERAL DE LA CARRERA

Dr. Jorge H. Grijalba

Misión

Ejercer la conducción académica, institucional y estratégica de la Carrera, garantizando el cumplimiento del plan de estudios, la calidad de la formación especializada, la articulación entre sedes y el desarrollo científico de la especialidad.

Funciones

- Definir los lineamientos académicos generales y aprobar la planificación anual.
- Supervisar el cumplimiento del programa y aprobar sus modificaciones.
- Coordinar la relación con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
- Representar académicamente a la Carrera ante autoridades universitarias, hospitalarias y científicas.
- Aprobar la designación de responsables de secciones y divisiones, tutores y autoridades académicas.
- Presidir el Comité Científico.
- Supervisar el funcionamiento integral de las sedes de rotación.
- Evaluar periódicamente los resultados académicos, asistenciales y científicos.

INSTRUCTOR DE LA CARRERA Y COORDINADOR GENERAL

Dr. Sebastián Grijalba

Misión

Conducir la organización académica y operativa de la Residencia, asegurando la ejecución del programa formativo y la adquisición progresiva de competencias por parte de los residentes.

Funciones

- Elaborar el cronograma anual de actividades.
- Articular la implementación del programa entre ambas sedes.
- Organizar las rotaciones internas, externas e interdisciplinarias.
- Coordinar clases, prácticas, seminarios, ateneos y evaluaciones.
- Supervisar los objetivos de cada año de residencia.
- Coordinar el Logbook, el portafolio y los instrumentos de evaluación.
- Integrar el trabajo de las secciones y divisiones académico-asistenciales.
- Supervisar las Jefaturas de Residentes.
- Elaborar informes académicos periódicos para el Director General.

JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA ESTÉTICA - HOSPITAL NAVAL

Dra. Adriana Gómez Molina

Misión

Ejercer la conducción asistencial de la especialidad en la sede Hospital Naval y garantizar que la actividad formativa se desarrolle dentro de los estándares institucionales de seguridad y calidad.

Funciones

- Organizar la actividad asistencial de la sede.
- Garantizar la seguridad del paciente y el cumplimiento de protocolos.
- Coordinar el cuerpo médico de planta.
- Asignar profesionales supervisores.
- Autorizar la realización asistencial de procedimientos según el nivel de competencia certificado.
- Analizar complicaciones y eventos adversos.
- Gestionar la disponibilidad de infraestructura, insumos y tecnologías.
- Articular con la Dirección del Hospital Naval y con las autoridades académicas de la Carrera.

JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA ESTÉTICA - HOSPITAL ROCCA

Dra. Cecilia Calejman

Misión

Ejercer la conducción asistencial de la especialidad en la sede Hospital Rocca y garantizar que la actividad formativa se desarrolle dentro de los estándares institucionales de seguridad y calidad.

Funciones

- Organizar la actividad asistencial de la sede.
- Garantizar la seguridad del paciente y el cumplimiento de protocolos.
- Coordinar el cuerpo médico de planta.
- Asignar profesionales supervisores.
- Autorizar la realización asistencial de procedimientos según el nivel de competencia certificado.
- Analizar complicaciones y eventos adversos.
- Gestionar la disponibilidad de infraestructura, insumos y tecnologías.
- Articular con la Dirección del Hospital Rocca y con las autoridades académicas de la Carrera.

SECCIONES Y DIVISIÓN ACADÉMICO-ASISTENCIALES

Las secciones y la División constituirán unidades académicas y asistenciales transversales a ambas sedes. Cada unidad contará con una autoridad responsable, designada por el Director General de la Carrera a propuesta del Instructor y Coordinador General, con intervención de las Jefaturas de Servicio. Sus responsables deberán planificar contenidos, supervisar competencias, participar en evaluaciones y proponer protocolos e indicadores de su área.

Sección de Bioplastias, Biomateriales y Bioestimulación

Titular a designar

- Evaluación anatómica y morfológica.
- Materiales de relleno y biomateriales implantables.
- Bioplastias faciales y corporales.
- Bioestimuladores de colágeno.
- Hilos y dispositivos mínimamente invasivos.
- Planificación de tratamientos estructurales.
- Prevención y manejo de complicaciones asociadas a biomateriales.
- Aplicación de ecografía en procedimientos y complicaciones.

Sección de Neuromodulación

Titular a designar

- Anatomía muscular funcional.
- Evaluación dinámica facial.
- Neuromodulación estética y terapéutica.
- Indicaciones, contraindicaciones y planificación por regiones.
- Tratamientos convencionales y avanzados.
- Prevención y resolución de eventos adversos.
- Integración con otras estrategias terapéuticas.

Sección de Medicina Regenerativa

Titular a designar

- Biología de la reparación tisular.
- Plasma rico en plaquetas y concentrados autólogos.
- Regeneración cutánea y tratamiento de cicatrices.
- Protocolos regenerativos faciales, corporales y capilares.
- Evaluación crítica de nuevas tecnologías regenerativas.

- Desarrollo de líneas de investigación específicas.

Sección de Medicina Capilar

Titular a designar

- Semiología capilar y tricoscopía.
- Diagnóstico diferencial de alopecias.
- Evaluación clínica y de laboratorio.
- Tratamientos médicos y procedimientos capilares.
- Terapias regenerativas capilares.
- Seguimiento objetivo de resultados.
- Integración con Dermatología, Endocrinología y Cirugía Capilar.
- Rotación en restauración capilar.

Sección de Medicina Estética Integral, Calidad Cutánea y Tecnologías Aplicadas

Titular a designar

- Evaluación estética global del paciente.
- Diagnóstico facial, cutáneo y corporal.
- Diseño y secuenciación de planes terapéuticos longitudinales.
- Calidad cutánea, peelings, microneedling y mesoterapia.
- Láseres, tecnologías basadas en energía y aparatología.
- Medicina estética corporal.
- Fotografía y documentación clínica.
- Evaluación objetiva de resultados.
- Integración de tratamientos multimodales.

División de Cura Avanzada de Heridas y Cirugía

Jefa: Dra. Rocío Fernández

Misión

Integrar la formación clínica y quirúrgica vinculada con la evaluación, el tratamiento y el seguimiento de heridas agudas y crónicas, cicatrices y complicaciones de procedimientos, promoviendo un abordaje seguro, interdisciplinario y basado en protocolos.

Funciones

- Evaluación integral de heridas agudas, crónicas y de difícil cicatrización.
- Valoración de la cicatrización y preparación del lecho de la herida.
- Selección y aplicación de coberturas, apósitos y métodos de cura avanzada.
- Desbridamiento y procedimientos quirúrgicos vinculados con el manejo de heridas, dentro del marco institucional y de las competencias habilitadas.
- Prevención, diagnóstico y tratamiento de complicaciones cutáneas y quirúrgicas asociadas a procedimientos médico-estéticos.
- Abordaje integral de cicatrices, dehiscencias, necrosis y defectos de cobertura.
- Coordinación interdisciplinaria con Cirugía, Dermatología, Infectología, Cirugía Vascular y otras especialidades cuando corresponda.
- Elaboración de protocolos asistenciales, registros clínicos e indicadores de evolución.
- Participación en actividades docentes, ateneos, simulaciones e investigación clínica.

DEPARTAMENTO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Jefa: Dra. Fiorella Lista

Misión

Planificar, coordinar y supervisar las actividades docentes, científicas y metodológicas de la Carrera, promoviendo una formación basada en la evidencia, la producción de conocimiento y el desarrollo académico de residentes y docentes.

Funciones

- Elaborar el programa anual de actividades docentes.
- Coordinar clases, ateneos, Journal Club y simulaciones.
- Supervisar el Campus Virtual.
- Organizar la capacitación docente del cuerpo médico.
- Coordinar metodología de la investigación y bioestadística.
- Supervisar protocolos, proyectos, Trabajos Finales Integradores y publicaciones.
- Gestionar la presentación de proyectos ante los comités correspondientes.
- Coordinar la base de datos científica.
- Elaborar indicadores académicos y científicos.
- Coordinar tutores metodológicos y temáticos.
- Actuar como coordinación técnica del Comité Científico.

JEFATURAS DE RESIDENTES POR SEDE

Dr. Jeremías Tuma - Hospital Rocca / Dra. Jhaira Lacoa - Hospital Naval

Misión

Constituir el principal referente operativo de los residentes en cada sede, facilitando la organización cotidiana y la comunicación con las autoridades académicas y asistenciales.

Funciones

- Coordinar la actividad diaria de los residentes de la sede.
- Distribuir tareas asistenciales y organizar la presentación de pacientes.
- Controlar asistencia, puntualidad y cumplimiento de actividades.
- Coordinar ateneos y actividades internas.
- Detectar dificultades operativas o formativas.
- Favorecer la integración entre R1, R2 y R3.
- Informar al Instructor y Coordinador General.
- Articular con la Jefatura de Servicio correspondiente.
- Colaborar en la actualización del Logbook.

Las Jefaturas de Residentes no reemplazan la supervisión clínica de los médicos de planta ni podrán certificar por sí solas competencias o autorizar procedimientos para los cuales el residente no haya sido previamente habilitado.

CUERPO MÉDICO DOCENTE-ASISTENCIAL

Los médicos de planta del Hospital Naval y del Hospital Rocca conformarán una estructura transversal de supervisión y enseñanza, por fuera de los niveles jerárquicos de la Carrera.

Serán responsables de la supervisión directa de la atención, la enseñanza práctica, la evaluación de competencias y la certificación de las actividades registradas en el Logbook. Su participación podrá desarrollarse en una o más secciones o en la División, según su formación, experiencia y funciones institucionales.

COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico será el órgano colegiado responsable de orientar, evaluar y supervisar la actividad académica y científica de la Residencia.

Integrantes

- Director General de la Carrera, quien ejercerá la Presidencia.
- Instructor y Coordinador General.
- Jefa del Servicio del Hospital Naval.
- Jefa del Servicio del Hospital Rocca.
- Jefa del Departamento de Docencia e Investigación, quien ejercerá la coordinación técnica.
- Titulares de las secciones académico-asistenciales y Jefa de la División de Cura Avanzada de Heridas y Cirugía.
- Jefaturas de Residentes de ambas sedes.
- Representantes de residentes de tercer año, con participación activa.

Funciones

- Definir líneas institucionales de investigación.
- Evaluar la pertinencia, factibilidad y calidad metodológica de protocolos.
- Supervisar Trabajos Finales Integradores, manuscritos y presentaciones.
- Coordinar la participación en congresos.
- Analizar la producción científica anual.
- Promover proyectos multicéntricos entre sedes.
- Proponer actualizaciones de protocolos asistenciales.
- Supervisar la calidad de los registros y bases de datos.
- Promover la participación científica de los residentes.

Los residentes de tercer año tendrán voz y voto en los asuntos académicos y científicos. No participarán en decisiones confidenciales vinculadas con sanciones, promoción, permanencia o evaluación individual de otros residentes.

COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

- Analizar eventos adversos y complicaciones.
- Realizar auditorías de historias clínicas.
- Evaluar el cumplimiento de protocolos asistenciales.
- Elaborar indicadores de calidad.
- Proponer acciones de mejora continua.
- Promover actividades de capacitación en seguridad del paciente.
- Elaborar informes semestrales de calidad asistencial.

CAPÍTULO III

PROGRAMA ACADÉMICO DE LA RESIDENCIA

MODELO DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

La Residencia adopta un modelo de formación basado en competencias, entendidas como la integración de conocimientos, habilidades técnicas, razonamiento clínico, comunicación, profesionalismo, investigación y gestión necesarias para el ejercicio autónomo, responsable y seguro de la especialidad.

La progresión curricular será escalonada. El residente adquirirá competencias cada vez más complejas mediante supervisión decreciente y autonomía progresiva, siempre dentro de la responsabilidad institucional del programa.

El aprendizaje se desarrollará mediante actividades asistenciales, docencia, simulación clínica, investigación, evaluación continua y participación institucional.

DOMINIOS DE COMPETENCIA

1. Competencias clínicas.
2. Competencias procedimentales.
3. Competencias anatómicas.
4. Competencias en seguridad del paciente.
5. Competencias académicas y docentes.
6. Competencias en investigación.
7. Competencias de liderazgo y gestión.

PROGRESIÓN DEL APRENDIZAJE

El programa académico se desarrollará en tres años. La promoción no dependerá exclusivamente del tiempo de permanencia, sino de la demostración de las competencias definidas para cada nivel.

RESIDENTE DE PRIMER AÑO (R1)

Perfil

El primer año constituye la etapa de formación básica. Su objetivo es desarrollar los fundamentos científicos, anatómicos y clínicos de la Medicina Estética. Toda actividad procedimental será realizada bajo supervisión directa.

Objetivos generales

- Comprender la anatomía aplicada.
- Realizar una valoración clínica integral.
- Formular diagnósticos médico-estéticos.
- Elaborar planes terapéuticos iniciales.
- Dominar la historia clínica y la documentación fotográfica.
- Conocer indicaciones y contraindicaciones de los procedimientos.
- Identificar complicaciones tempranas.
- Aplicar principios de bioseguridad y consentimiento informado.

Competencias clínicas

- Anatomía facial, cervical y corporal.
- Anatomía vascular y nerviosa aplicada.
- Fisiología cutánea.
- Envejecimiento facial y corporal.
- Cicatrización.
- Farmacología aplicada.
- Bioética y marco normativo.

- Fotografía médica y documentación clínica.

Competencias procedimentales

- Historia clínica capilar, facial y corporal.
- Evaluación fotográfica.
- Peelings superficiales.
- Mesoterapia.
- Plasma rico en plaquetas.
- Microneedling.
- Bioestimulación básica.
- Manejo inicial de neuromodulación.
- Asistencia en rellenos.
- Asistencia en procedimientos con láser y tecnologías basadas en energía.
- Curaciones y manejo inicial de heridas.
- Manejo inicial de complicaciones.
- Bases ecográficas: identificación de planos, estructuras y materiales.
- Lectura e interpretación inicial de tricoscopía.
- Tratamientos corporales básicos.

Competencias académicas y actividades obligatorias

- Participación en clases semanales, ateneos bibliográficos, ateneos clínicos y Journal Club.
- Presentación de un caso clínico mensual.
- Presentación de una revisión bibliográfica.
- Participación en simulaciones.
- Elaboración y actualización del Logbook.
- Evaluaciones Mini-CEX y DOPS según cronograma.

RESIDENTE DE SEGUNDO AÑO (R2)

Perfil

El segundo año consolida las competencias adquiridas e incorpora procedimientos de complejidad intermedia. La supervisión podrá ser indirecta cuando la competencia haya sido previamente certificada y exista disponibilidad inmediata de supervisión institucional.

Objetivos

- Realizar procedimientos con autonomía supervisada.
- Resolver complicaciones frecuentes.
- Seleccionar e integrar tratamientos.
- Coordinar actividades docentes de R1.
- Participar activamente en decisiones clínicas bajo supervisión.

Competencias clínicas y procedimentales

- Diagnóstico integral y planificación terapéutica.
- Tratamientos combinados y seguimiento longitudinal.
- Neuromodulación integral.
- Rellenos faciales.
- Bioestimuladores.
- Hilos tensores.
- Aparatología facial y corporal.
- Procedimientos con guía ecográfica.
- Valoración de heridas agudas y crónicas, selección de coberturas y curaciones avanzadas.
- Tratamientos corporales y de cicatrices.
- Diagnóstico y manejo del paciente capilar.
- Manejo de eventos adversos frecuentes.

Competencias académicas y actividades

- Coordinar Journal Club.
- Dictar clases a R1.
- Participar como docente en simulaciones.
- Presentar casos complejos.
- Realizar dos ateneos mensuales.
- Presentar al menos un trabajo en una jornada o congreso.
- Ejercer tutoría académica de R1.

RESIDENTE DE TERCER AÑO (R3)

Perfil

El residente de tercer año constituye el máximo nivel de formación. Actúa como referente académico de residentes menores, participa en decisiones institucionales, integra el Comité Científico y desarrolla su Trabajo Final Integrador.

Objetivos

- Desempeñarse con autonomía responsable dentro del marco institucional.
- Resolver complicaciones complejas.
- Coordinar equipos y actividades docentes.
- Liderar proyectos científicos.
- Formar residentes de menor año.
- Elaborar protocolos y guías clínicas.

Competencias clínicas y procedimentales

- Procedimientos faciales y corporales de mayor complejidad.
- Medicina regenerativa.
- Complicaciones vasculares, necrosis y oclusiones.
- Ecografía aplicada a diagnóstico, procedimientos y complicaciones.
- Tratamientos combinados.
- Neuromodulación avanzada.
- Rellenos de alta complejidad.
- Planificación y tratamiento facial integral multimodal.
- Láseres y tecnologías avanzadas.
- Manejo integral de complicaciones.
- Planificación terapéutica integral del paciente.
- Abordaje integral y quirúrgico de heridas complejas, cicatrices y complicaciones, dentro de las competencias habilitadas.
- Rotación en cirugía capilar.

Competencias docentes e institucionales

- Coordinar Journal Club y ateneos.
- Dictar clases y participar en evaluaciones.
- Supervisar actividades delegadas de R1 y R2.
- Participar en el Comité Científico y en actividades de calidad.
- Colaborar en auditorías, protocolos y guías clínicas.
- Elaborar, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS TRANSVERSALES

Clases teóricas

Frecuencia semanal. Programa anual previamente establecido.

Ateneos clínicos

Presentación y discusión de casos complejos. Frecuencia semanal.

Journal Club

Análisis crítico de artículos científicos. Frecuencia quincenal.

Ateneos anatomoclínicos

Correlación anatómica de procedimientos. Frecuencia mensual.

Simulación clínica

Entrenamiento de complicaciones mediante simuladores y talleres. Frecuencia mensual.

Reunión de morbimortalidad y estadísticas

Discusión sistemática de complicaciones y eventos adversos, con elaboración de estadísticas del servicio. Frecuencia mensual.

Talleres prácticos

Cadáveres, simuladores, ecografía, anatomía aplicada y nuevas tecnologías. Frecuencia trimestral.

ROTACIONES INTERDISCIPLINARIAS

- Dermatología.
- Cirugía Plástica.
- Diagnóstico por Imágenes, con orientación en ecografía.
- Oftalmología, con énfasis en anatomía periocular y complicaciones.
- Endocrinología y Nutrición.
- Angiología y Cirugía Vascular.
- Anatomía Patológica, cuando corresponda.
- Cirugía Capilar.

SISTEMA DE PROGRESIÓN

Para acceder al año siguiente, el residente deberá acreditar el cumplimiento de las competencias definidas para su nivel, evaluadas mediante instrumentos objetivos.

- Cumplimiento de los procedimientos mínimos establecidos en el Logbook.
- Aprobación de las evaluaciones teóricas y prácticas.
- Evaluación satisfactoria del desempeño profesional y actitudinal.
- Participación obligatoria en las actividades académicas.
- Cumplimiento de las actividades de investigación correspondientes.
- Dictamen favorable del Comité de Evaluación y Promoción.

CAPÍTULO IV

PROGRAMA DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

FUNDAMENTACIÓN

La investigación constituye un componente esencial de la formación del médico especialista. Permite desarrollar pensamiento crítico, fortalecer la práctica basada en la evidencia, producir conocimiento aplicable y evaluar la calidad de la actividad asistencial.

OBJETIVO GENERAL

Promover la formación científica de los residentes mediante el desarrollo progresivo de competencias en metodología de la investigación, medicina basada en la evidencia, gestión de datos y producción científica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar la investigación como parte de la práctica asistencial.
- Capacitar en metodología, lectura crítica y bioestadística.
- Favorecer la elaboración de protocolos.
- Incrementar la producción científica de ambas sedes.
- Promover presentaciones en congresos y publicaciones.
- Formar especialistas capaces de desarrollar y liderar proyectos de investigación.

ORGANIZACIÓN

El programa estará coordinado por la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación, quien actuará en conjunto con el Director General, el Instructor y Coordinador General y el Comité Científico. Cada residente contará con un tutor temático y, cuando corresponda, un tutor metodológico.

FORMACIÓN CIENTÍFICA POR AÑO

Residente de Primer Año (R1)

- Curso de Metodología de la Investigación.
- Curso de Bioestadística Básica.
- Lectura crítica de artículos.
- Participación en Journal Club.
- Elaboración de una pregunta de investigación y protocolo inicial.
- Presentación de una revisión bibliográfica.

Residente de Segundo Año (R2)

- Desarrollo del proyecto iniciado en R1.
- Presentación del protocolo ante los comités correspondientes.
- Participación en recolección y análisis de datos.
- Presentación de un trabajo en una jornada o congreso.
- Elaboración inicial de un manuscrito.

Residente de Tercer Año (R3)

- Finalización y defensa del Trabajo Final Integrador.
- Envío o preparación de un manuscrito para revista científica.
- Tutoría metodológica de residentes menores.
- Elaboración o actualización de protocolos institucionales.
- Participación activa en el Comité Científico.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Como requisito para la finalización de la Carrera, cada residente deberá elaborar y aprobar un Trabajo Final Integrador de acuerdo con las disposiciones académicas vigentes. El trabajo será supervisado por la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación, un tutor temático y, cuando corresponda, un tutor metodológico. Su evaluación se realizará mediante el procedimiento establecido por la Carrera y la Facultad de Medicina.

BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

El programa dispondrá de una base de datos prospectiva destinada a la actividad asistencial, académica y científica. Su actualización será responsabilidad compartida de los equipos de ambas sedes, bajo coordinación del Departamento de Docencia e Investigación y con observancia de las normas de confidencialidad y protección de datos.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA CIENTÍFICO

- Participación en actividades científicas.
- Cumplimiento de objetivos por año.
- Calidad metodológica de los proyectos.
- Presentaciones en jornadas y congresos.
- Producción científica individual y grupal.
- Calidad de los registros clínicos y de investigación.

CAPÍTULO V

SISTEMA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y EGRESO

FUNDAMENTACIÓN

La evaluación será continua, objetiva y formativa. Permitirá verificar la adquisición progresiva de competencias clínicas, procedimentales, académicas, científicas y profesionales.

La promoción requerirá la acreditación de las competencias correspondientes a cada nivel, independientemente del mero transcurso del tiempo.

OBJETIVOS

- Valorar la adquisición progresiva de competencias.
- Garantizar la calidad de la formación.
- Favorecer el aprendizaje mediante retroalimentación estructurada.
- Identificar precozmente dificultades.
- Certificar las competencias necesarias para la promoción y el egreso.

COMPETENCIAS A EVALUAR

Competencias clínicas

- Razonamiento clínico.
- Diagnóstico.
- Planificación terapéutica.
- Seguimiento del paciente.

Competencias técnicas

- Dominio de procedimientos.
- Manejo de complicaciones.
- Seguridad durante la práctica.

Competencias académicas

- Participación en clases y ateneos.
- Discusión bibliográfica.
- Presentaciones orales.
- Actividad docente.

Competencias científicas

- Participación en proyectos.
- Producción científica.
- Elaboración de protocolos.
- Lectura crítica.

Competencias profesionales

- Ética.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad.
- Relación médico-paciente.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

Evaluación continua

Realizada por los médicos de planta, responsables de sección, Jefaturas de Servicio y Coordinación General durante la actividad asistencial cotidiana.

Evaluación teórica

Exámenes escritos, resolución de casos, discusión bibliográfica y presentaciones orales.

Evaluación práctica

Observación directa de procedimientos, indicación, técnica, seguridad, resolución de dificultades y manejo de complicaciones.

Evaluación científica

Seguimiento del cumplimiento de los objetivos de investigación, proyectos, presentaciones, manuscritos y Trabajo Final Integrador.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Logbook

Registro individual de procedimientos, actividades académicas e investigaciones. Será revisado periódicamente por el Instructor y Coordinador General y validado por los supervisores correspondientes.

Mini-CEX

Evaluación de competencias clínicas mediante observación directa de entrevistas, valoración del paciente, planificación terapéutica y comunicación.

DOPS

Evaluación estructurada de habilidades procedimentales mediante observación directa.

Portafolio académico

Registro de actividades docentes, casos relevantes, reflexiones sobre la práctica, producción científica, cursos y congresos.

RETROALIMENTACIÓN

Cada residente recibirá una devolución estructurada luego de las instancias de evaluación, con identificación de competencias alcanzadas, aspectos a mejorar, objetivos para el siguiente período y plan de acompañamiento cuando corresponda.

PROMOCIÓN ANUAL

- Cumplimiento del programa asistencial.
- Procedimientos mínimos establecidos.
- Aprobación de evaluaciones teóricas y prácticas.
- Cumplimiento del programa de investigación.
- Asistencia mínima del 80% a las actividades académicas, salvo disposición normativa diferente.
- Informe favorable del Instructor y Coordinador General.
- Dictamen favorable del Comité de Evaluación y Promoción.

REQUISITOS PARA EL EGRESO

- Aprobar la totalidad de las evaluaciones.
- Completar el número mínimo de procedimientos.

- Cumplir el programa de investigación.
- Presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador.
- Cumplir las actividades académicas obligatorias.
- Aprobar las instancias finales previstas por el plan de estudios vigente.
- Obtener dictamen favorable del Comité de Evaluación y Promoción.

PLAN DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA

Cuando se detecte un desempeño insuficiente, el residente ingresará a un Plan de Recuperación Académica Individual coordinado por el Instructor y Coordinador General, con intervención de la Jefatura de Servicio y de los responsables académicos correspondientes.

- Tutorías personalizadas.
- Supervisión intensificada.
- Actividades prácticas adicionales.
- Evaluaciones complementarias.
- Revisión periódica de los objetivos establecidos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación final anual será realizada por un Comité de Evaluación y Promoción. Este órgano será independiente del Comité Científico y tendrá carácter confidencial.

Integrantes

- Director General de la Carrera.
- Instructor y Coordinador General.
- Jefa del Servicio del Hospital Naval.
- Jefa del Servicio del Hospital Rocca.
- Jefa del Departamento de Docencia e Investigación.
- Titulares de secciones y Jefa de la División vinculados con las competencias evaluadas, cuando corresponda.
- Médicos de planta supervisores, en carácter de informantes o invitados.

Las Jefaturas de Residentes podrán aportar informes de funcionamiento y desempeño operativo, pero no intervendrán en deliberaciones confidenciales cuando exista conflicto de interés o se evalúe a un residente con relación directa de dependencia.

CAPÍTULO VI

CAMPUS VIRTUAL Y ESTANDARIZACIÓN ACADÉMICA

DESARROLLO DE UN CAMPUS VIRTUAL POR AÑO DE RESIDENCIA

Con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar el acceso permanente a los contenidos, se desarrollará un Campus Virtual organizado por año de residencia.

Cada espacio incluirá materiales de estudio, clases, bibliografía actualizada, protocolos, guías de práctica, actividades de autoevaluación y recursos complementarios acordes con el nivel de formación.

La herramienta facilitará el seguimiento del progreso académico, la estandarización de los contenidos entre ambas sedes, la autonomía del residente y la interacción docente-residente.

La coordinación académica del Campus estará a cargo del Departamento de Docencia e Investigación, bajo supervisión del Instructor y Coordinador General y del Director General de la Carrera.

ORGANIZACIÓN MÍNIMA DEL CAMPUS

- Espacio específico para R1, R2 y R3.
- Programa anual y cronograma.
- Bibliografía obligatoria y complementaria.
- Protocolos asistenciales vigentes.
- Clases grabadas y materiales docentes.
- Casos clínicos y actividades de autoevaluación.
- Registro de participación y cumplimiento.
- Repositorio de investigación, plantillas y guías metodológicas.

CAPÍTULO VII

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL NUEVO PROGRAMA

INICIO DE IMPLEMENTACIÓN

La referencia 2026-2027 identifica el período inicial de implementación y reorganización del nuevo programa académico-asistencial. No corresponde a la duración de la Carrera, que es de tres años.

ETAPAS PROPUESTAS

Primera etapa - Organización institucional

Formalización de autoridades, aprobación de la estructura, definición de responsabilidades y designación progresiva de titulares de sección y responsables de división.

Segunda etapa - Estandarización académica

Revisión de cronogramas, definición de competencias por año, diseño del Logbook, instrumentos de evaluación y Campus Virtual.

Tercera etapa - Consolidación científica y de calidad

Implementación de registros, indicadores, proyectos de investigación, auditorías y evaluación periódica del programa.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cumplimiento del cronograma académico.
- Número y distribución de procedimientos por residente.
- Resultados de evaluaciones teóricas y prácticas.
- Cumplimiento de actividades científicas.
- Indicadores de complicaciones y eventos adversos.
- Participación en ateneos, Journal Club y simulaciones.
- Producción científica y presentaciones.
- Satisfacción de residentes, docentes y pacientes.

APROBACIÓN Y REVISIÓN

El programa será revisado anualmente por el Director General, el Instructor y Coordinador General, las Jefaturas de Servicio y el Departamento de Docencia e Investigación. Las modificaciones sustantivas deberán ser aprobadas por las autoridades académicas e institucionales correspondientes.

REFERENCIA INSTITUCIONAL

La denominación oficial de la Carrera, la duración de tres años y la resolución vigente fueron verificadas en la oferta pública de Carreras de Especialización de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Facultad de Medicina UBA: Ofertas de Carreras de Especialización

Resolución: RESCS-2022-1879-E-UBA-REC.